

RESOLUCION -D- N° 150/2011

**Salta, 9 de Mayo de 2011
Expediente N° 12.055/11**

VISTO, la adjudicación efectuada mediante Resolución D N° 130/11 para la adquisición de insumos para las prácticas de hospital y gabinete, Contratación Directa N° 2/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Evaluación en el punto A, 2° párrafo y subsiguientes de su dictamen, explica que ha observado en los últimos años, la falta de cotización del material solicitado por la cátedra de Dietoterapia del Adulto, ítems 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, por tratarse de Laboratorios y Droguerías de formulas y/o preparados específicos.

Que esta situación se repite con los ítems 25, 40, 41, 65 y 66 propios de la cátedra de Enfermería Quirúrgica, por tratarse de Insumos provenientes de Laboratorios que trabajan con un número muy acotado de empresas específicas del medio, teniendo éstas la distribución y/o exclusividad del producto Coloplast.

Que consecuente con lo expuesto la comisión mencionada, propone ampliación de adjudicación por el importe de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON UN CENTAVO (\$ 4.825,01), para las firmas SIM S.R.L., NOA salud y soluciones y Farmacia de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, con la finalidad de brindar una solución a las cátedras afectadas, permitiendo el desenvolvimiento normal de sus actividades.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y con el crédito para afrontar la erogación, atento que de la ampliación en cuestión surge una diferencia de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$199,28).

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00, Decreto N° 1023/01 y Resolución R 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la **AMPLIACION DE ADJUDICACION** solicitada en relación a los ítems consignados en el informe de la comisión de evaluación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a las siguientes firmas en las condiciones y precios pactados, por el importe total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON UN CENTAVO (\$ 4.825,01)según el siguiente detalle:

RESOLUCION -D- N° 150/2011

**Salta, 9 de Mayo de 2011
Expediente N° 12.055/11**

- 1) CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A. – Distribuidor: NOA salud y soluciones**, con domicilio en calle Rivadavia n° 443, de esta ciudad, por pesos un mil cuatrocientos siete (\$ 1.407,00), correspondiente a los siguientes ítems:

203, 204, 207, 208, 210/212, 214 y 215.

- 2) FARMACIA OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, con domicilio en calle Rivadavia N° 220, de esta ciudad, por pesos dos mil ciento cincuenta y siete con un centavo (\$ 2.157,01), según los siguientes ítems:

198/200, 202, 205, 206, 209, 213, 216, 218, 221/224 y 225.

- 3) SIM S.R.L.**, con domicilio en calle Caseros N° 975, de esta ciudad, por pesos un mil ciento veintiseis (\$ 1.126,00), los siguientes ítems:

25, 40, 41, 65 y 66/66bis

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON UN CENTAVO (\$ 4.825,01), con cargo a las siguientes partidas: Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 5 Útiles menores medico-quirúrgico e Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 5 Productos químicos, combustibles y lubricantes, Partida Parcial 2 Productos farmacéuticos y medicinales y de laboratorio del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al señor Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas ordenes de compras.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR y comunicar la ampliación de adjudicación efectuadas a las firmas favorecidas, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y pase a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O
LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA